



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/06/2009/922/I

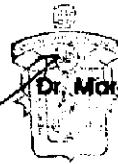
Dr. Víctor Manuel Ramírez Angulano
Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuado el 19 de Junio de 2009:

Dictamen número I/2009/066: PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", a partir del ciclo escolar 2009-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Guadalajara, Jal; 22 de Junio de 2009



Dr. Marco Antonio Céspedes Guardado
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Coordinador de Finanzas
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadeo, Coordinador General Académico
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/03/2009/415/I

Dr. Víctor Manuel Ramírez Anguiano

Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

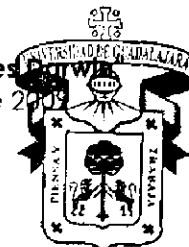
Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 06 de Marzo de 2009 por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número 1/2009/066: PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", a partir del ciclo escolar 2009-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Guadalajara, Jal; 10 de Marzo de 2009



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General *Rectoría General*

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarrete Navarrete, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Córdova Cutiño, Coordinador de Finanzas
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Soris Galea, Coordinador General Académico
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Martínez, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rasy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/066

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen 4042/2006, del 1 de Marzo de 2006, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, propone la modificación de la Especialidad en Infectología Pediátrica, y:

Resultando:

1. Que en 1991, por decreto presidencial, se creó el programa de vacunación universal y se fundó el Consejo Nacional de Vacunas (CONAVA) en que participan representantes de todas las instituciones del sector salud. Se han dado avances por ese organismo y las organizaciones realizadas en ese ámbito, el cual ha permitido no solo alcanzar objetivos y metas programadas sino superarlos. Lo mismo ha pasado en otros países, lo que en consecuencia por ejemplo y debido a su incremento sostenido, se ha podido erradicar la poliomielitis del continente americano, de hecho el último caso en nuestro país se dio en el estado de Jalisco en 1990 (Fuente JR 2004), y desde 1991 no se dan casos de difteria en el país.
2. Que a partir de 1995, la Universidad de Guadalajara a través del Consejo General Universitario, máximo órgano de gobierno de nuestra Casa de Estudios y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud conscientes del papel que desempeñan como formadores de recursos humanos en salud y ante los cambios estructurales de los programas así como las modificaciones en denominación y duración de las especialidades médicas reconocidas por las Universidades Nacionales y por las principales Instituciones de Salud y el Sistema Nacional de Residencias Médicas de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), ha creado el Programa Uniforme de Especialidades Médicas.
3. Que el carácter innovador que sustenta el Plan Uniforme estriba, particularmente en su estructura y organización académica común a todas las especialidades, entorno a tres funciones sustantivas en el quehacer médico, las cuales son la atención médica, la investigación y la educación. Así como en la conducción de un enfoque metodológico para la enseñanza en la medicina especializada centrado en la solución de problemas de atención médica en la prevención, diagnóstico, tratamiento o de rehabilitación.
4. Que mediante dictamen número 20566, de fecha 15 de Diciembre de 1995 el Consejo General Universitario aprobó la creación de la Especialidad de Infectología Pediátrica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/066

5. Que sin duda el avance científico que se ha tenido en el campo de la medicina es de suma y vital trascendencia, en el campo del desarrollo de las enfermedades infecciosas no ha sido la excepción, los antecedentes de enfermedades devastadoras y el surgimiento de entidades clínicas que afectan alrededor del mundo con sus consecuencias están inmersas en este gran reto que significa en el mismo avance. Se han presentado y desarrollado nuevas técnicas de laboratorio para integrar diagnósticos certeros de las enfermedades con la finalidad de establecer tratamiento oportuno y necesario para su adecuada recuperación. Por otra parte esas mismas enfermedades nuevas e incluso las de resurgimiento o re-emergentes representan también afecciones directas devastadoras en la población como lo es el caso de las siguientes que se mencionan, las cuales a pesar de los mismos avances reaparecen.
6. Que a nivel global, la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) se considera en la actualidad el factor más importante para infección y enfermedad por TB. Se refiere que existe coinfección en $>$ del 20% en todos los países de África, y prácticamente el 50% de ese porcentaje esta en países del hemisferio sur, quizás una de las excepciones fuera de ese continente es Haití, que reporta más del 20% de coinfección. En todo el orbe esta asociación es mas frecuente en mujeres (OMS, Reporte 2005).
7. Que estos números no son del todo dilucidados en edades pediátricas debido a que muchas de las infecciones por uno u otro agente no se han detectado, porque tienen además radiología atípica, energía cutánea y porque los cuadros de TB por reactivación son muy raros en niños. El porque es importante esta asociación?, porque el riesgo de muerte es mayor durante y después del tratamiento para TB en pacientes seropositivos a VIH y en particular en aquellos seropositivos a dicho virus y que además tienen baciloscopias negativas, lo que de alguna manera habla del grado de inmunodeficiencia de estos pacientes y porque se estima nuevamente en el África que el 30% de los pacientes con TB y VIH (+) mueren dentro de los primeros 12 meses de haber iniciado el tratamiento para la primera y el 50% tienen baciloscopias negativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2009/066

8. Que otro problema serio asociado a TB es la presencia de drogo resistencia (DR), la cual se refiere a resistencia a cualquier medicamento que actué contra TB la cual se estima en términos generales oscila en el 18.4%, pero en países de la ex unión soviética como Kazajstán llega hasta el 82.1% y mas serio aun la de la Multiresistencia (MR), la cual por definición es la resistencia a mas de 2 medicamentos y que se estima a nivel global en alrededor del 7%, pero de nueva cuenta en los países del este ya mencionados como Kazajstán llega hasta el 14.2%, 12.2% Estonia, 7.8% Henan (China), 6.6% Ecuador y México con alrededor del 2.4%. Cualquiera, en términos generales, es atribuida a comportamientos humanos, de entre los cuales los más relevantes son:

- a. Deficiencias en la prescripción.
- b. Dosis a combinaciones incorrectas.
- c. Deficiente calidad de los medicamentos.
- d. Deficiente adherencia a los esquemas de tratamiento. (Gupta R 2004) Secretaría de Salud, además de los anteriores también considera:
- e. Insuficiente coordinación de acciones intersectoriales en el programa.
- f. Falta de cumplimiento normativo del TAES en la áreas.
- g. Programación inadecuada.
- h. Frecuente rotación del personal en el programa.
- i. Deficiente monitoreo en la vigilancia epidemiológica
- j. Falta de adherencia al tratamiento, con peligro de fármaco resistencia.
- k. Incremento de asociación TB a Diabetes, VIH y Desnutrición.
- l. Irregula actualización de personal operativo.

9. Que una de las patologías denominadas emergentes, la cual según el informe de la organización mundial y de la rama para la lucha contra el VIH/ SIDA, la UNAIDS enumera que en el mundo existen 38 millones de personas viviendo con el VIH, los cálculos tienen rangos de 35- 42 millones. De estos son 35.7 millones de adultos y 17 millones de mujeres, además de 2.1 millones de niños, los cuales se mencionan o a los que se refieren como menores de 15 años de edad. Se estima dentro de estos cálculos del 2003, un total de 4.8 millones de personas se infectan anualmente, de los cuales son 4.1 millones de adultos y aproximadamente 630,000 niños y que las muertes producidas por esta enfermedad se estiman de aproximadamente 2.9 millones por año, 2.4 millones para adultos y cerca de 490,000 para menores de 15 años.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2009/066

10. Que en el Hospital Civil de Guadalajara, en particular en el Fray Antonio Alcalde, se cuenta con experiencia en el ámbito de manejo de pacientes con VIH/ SIDA desde 1987, en que se diagnosticó el primer paciente pediátrico, desde entonces el acumulado ha sido de 110 pacientes, de los cuales se cuenta en la actualidad con 42 pacientes vivos, el resto o ha fallecido, ha cambiado de residencia o a completado ya su mayoría de edad y se encuentran actualmente bajo tratamiento de su enfermedad por la unidad de VIH de adultos del mismo hospital. De los paciente vivos que actualmente se encuentra en activo, salvo un hemofílico, todos han adquirido VIH a través de la vía perinatal, se encuentran bajo tratamiento mediante terapia altamente activa (TARAA) y algunos de ellos incluso ya en un segundo y tercer manejo, estos dos últimos los menos frecuentes por suerte. Algunos de los pacientes aquí atendidos son ya adolescentes, con los problema que esta edad conlleva, por lo cual se pone atención especial a terapia de apoyo con psicólogos y psicopsiquiatras para afrontar de la mejor manera sus inquietudes y que en consecuencia su autoestima sea mayor, que por ende, se hagan mas participativos en las decisiones medicas que de tomarse se les informan y son parte incluso de esas decisiones.

11. Que además, se tiene atención en el ámbito de las embarazadas seropositivas, ya que se consideran un parte importante para la reducción de la transmisión perinatal de VIH/ SIDA, ya que se les ofrece terapia antiviral dependiendo de la clasificación inmuno/ virológica por la unidad de VIH de adultos de ser posible con terapia TARAA, considerado importante la determinación de cargas virales cercano a la semana 38 de gestación con la finalidad de valorar la operación cesárea y por ende, si fuera esta necesaria, reducir aun mas la posibilidad de transmisión hasta 2% únicamente. También se les recomienda dar lactancia suplementaria a aquellos hijos de madres seropositivas y de acuerdo a los lineamientos de la academia americana de pediatría y de acuerdo a las guías de manejo de pacientes con VIH/SIDA publicadas apenas en Junio del 2005 a través de CONASIDA se les realizan estudios diagnósticos y/o se les da seguimiento para confirmar o descartar la infección. Es considerado de vital importancia la detección lo mas temprano posible tanto de la embarazada, para lo cual hacen falta muchos esfuerzos por parte de la comunidad Médica y en la población en general al respecto, así como la confirmación del paciente pediátrico ya que su estado inmunológico es más afectado en calidad y tiempo a diferencia del adulto por lo que la terapia deberá de ser iniciada en menores de 1 año en cuanto se confirme el diagnostico y las pautas de manejo en los mayores de un año se han modificado llegando incluso la actualidad en la que incluso ha llegado a ser una alternativa la consulta expectante dependiendo su nivel de linfocitos CD4 y su carga viral (CV), y en el caso de que se difiera ya sea por dudas respecto a su adherencia al esquema o por encontrarse asintomático, deberán de ser seguidos mediante determinaciones idealmente trimestrales de ambos rubros además de su evolución medica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. V/2009/066

12. Que lo logrado hasta la fecha con los esquemas actuales de tratamiento es a una mayor sobrevivencia del paciente con adquisición de VIH/ SIDA de adquisición perinatal, en algunas series incluso mas del 60% de estos pacientes tienen una sobrevivencia del 60-65%, cuando antes sin tratamiento cerca del 25% de los pacientes sin tratamiento o con monoterapia, llegaban a desarrollar SIDA en el primer año de vida y aumentaba hasta el 45% en el segundo año y en consecuencia altas tasas de mortalidad. Sin embargo, los problemas de la actual terapia TARAA no son pocos, ya que van asociados a desarrollo de resistencia por parte de VIH si la adherencia no es mayor de 95% y otro aspecto que distingue a la enfermedad del niño es que precisamente su manejo es dependiente de sus tutores y que con frecuencia por sus quehaceres se vuelven un factor importancia para la falta de apego con las consecuencias que normalmente puede acarrear el cambio de un esquema.

13. Que existen diversos grupos sociales que han manifestados dudas acerca de la seguridad de la aplicación de las vacunas, que además se han manifestado en contra de la aplicación sistemática de las mismas basándose mas en suposiciones filosóficas. A pesar de lo anterior, se ha hecho innegable que el desarrollo de vacunas se ha convertido en un medio de transporte invaluable para mejorar la salud, especialmente en la edad pediátrica. Pruebas de esto son la desaparición a nivel global de la viruela, la erradicación de la polio en México y el control de otras como serian: difteria, sarampión y tosferina.

14. Que un tema de relevancia dentro del programa de enseñanza de la subespecialidad de infectología pediátrica es el referente a inmunizaciones, aspecto fundamental en países en desarrollo y en la edad pediátrica debido a que el empleo de inmunizaciones en cierto modo atenúa el impacto de varias de enfermedades transmisibles. Se menciona que en la última década México alcanza importantes avances en el aspecto relacionado con el bienestar de la niñez. Lo anterior reflejado por los indicadores internacionales diseñados para la evaluación de los niveles de salud de esa población. Los mismos indicadores permiten a su vez dar seguimiento al impacto de acciones de prevención y control de enfermedades, de entre los cuales se destaca la vacunación universal. En nuestro país es relevante el inicio del programa nacional de inmunizaciones, fecha en que se instaura la aplicación de cuatro vacunas, como serian: Sabin, DPT, BCG y antisarampión y del toxoide tetánico.

15. Que en sesión extraordinaria del H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante dictamen número 4042/2006, de fecha 13 de Marzo de 2006, aprobó la propuesta que se le hiciera para modificar el programa académico de la Especialidad en Otorrinolaringología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/066

16. Que el objetivo general de la Especialidad de Infectología Pediátrica es formar especialistas con un alto sentido crítico, humanista cuyo centro de atención sea específicamente el paciente, con la finalidad de realizar una atención infectológica eficiente oportuna y con calidad.
17. Que los objetivos particulares son:
- Lograr un desarrollo y preparación de su especialidad por Competencias Profesionales Integradas para promover, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar los problemas infectológicos de los pacientes pediátricos, de acuerdo al estado del arte de la medicina.
 - Trabajar en equipo, de ser honestos y responsables, conscientes de las necesidades de salud del país en el área infectológica en todas sus regiones, comprometidos para actuar como agentes de cambio y respetuosos de la dignidad de las personas.
18. Que el perfil profesional de ingreso requiere de contar con la Especialista en Pediatría Médica, la cual acorde a su lugar de formación precedente se considera como experiencia profesional, sin embargo cuando el caso así lo amerite se evaluará en forma objetiva sus antecedentes de la práctica privada o institucional en caso de así tenerla. Por normatividad se requiere dispongan de tiempo exclusivo para la realización de la misma y como parte de los conocimientos, habilidades y destrezas se requieren conocimientos mínimos en la pediatría para:
- Planear, coordinar y ejecutar con fundamentos científicos y orientación humanística, en la atención integral de los niños y adolescentes, tanto sanos como con alguna enfermedad.
 - Actuar como consultante de otros especialistas o médicos generales y, previa valoración adecuada y completa del paciente a su cargo, solicitar oportunamente la colaboración de otros especialistas si esto fuera necesario.
 - Diseñar, realizar o colaborar en programas educativos dirigidos a su propio desarrollo profesional, al equipo de salud del que forma parte y a los pacientes a su cargo y sus familiares.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/066

- d. Aplicar el método científico en la investigación de problemas de su práctica profesional y utilizar los resultados obtenidos en su solución. La característica particular de este programa es su énfasis en la pediatría ambulatoria, la hospitalaria y la de rehabilitación.
- e. Estar preparado para atender a todos los sectores de la población en todos los ambientes ecológicos.
- f. Trabajar en equipo, de ser honestos y responsables, conscientes de las necesidades de salud del país y sus regiones, comprometidos para actuar como agentes de cambio y respetuosos de la dignidad de las personas.

También, los alumnos que ingresan deberán incluir el saber aplicar conocimiento para:

- a. Una atención del paciente que sea compasiva, apropiada y efectiva para brindar tratamiento a los problemas de los pacientes y para la promoción de la salud.
- b. Conocimientos médicos relacionados con las ciencias biomédicas, clínicas, epidemiológicas y socio-conductuales, y la aplicación de estos conocimientos en el cuidado al paciente
- c. Un aprendizaje derivado de la práctica médica y mejora continua de la atención médica, que involucren la investigación y la evaluación de su propia atención a los pacientes, la evaluación y asimilación de la evidencia científica, así como el mejoramiento del cuidado de los pacientes.
- d. Unas habilidades de comunicación y relación interpersonal que tengan como resultado el intercambio eficaz de la información y la formación de equipo con los pacientes, sus familias y otros profesionales de la salud.
- e. Un profesionalismo que se manifieste en el desempeño de las responsabilidades profesionales, el apego a los principios éticos y la sensibilidad a la diversidad de la población.
- f. Una práctica con base a los sistemas, que se manifieste a través de acciones orientadas a demostrar una preocupación y conocimiento de un contexto de salud global, con el compromiso de hacer uso eficiente de los recursos, para brindar una atención de óptimo valor.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/066

- g. Desarrollar la actividad de internacionalización, a través del intercambio de experiencias en conocimientos y práctica de la atención médica, de los programas académicos de su disciplina en otros países, bajo la perspectiva actual de un mundo globalizado.
- h. Desarrollar habilidades en Informática médica, tomando el anterior marco de referencia.

Asimismo, y en base a los diversos cambios en la estructura del plan de estudios al respecto de su actualización, el pediatra además debe reunir las siguientes competencias generales:

Al concluir el plan de estudios el egresado de la Especialidad de Infectología Pediátrica, el egresado será un profesionalista experto de vanguardia a corto mediano y largo plazo, poseedor de capacidades para resolver los problemas propios de la especialidad y participar en los procesos de gestión y educación en su ámbito profesional.

El perfil de egreso está conformado por competencias profesionales integradas en dos áreas:

- a. **Competencias Profesionales Integradas:** Para promover, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar los problemas infectológicos de los pacientes pediátricos, de acuerdo al estado del arte de la medicina:

- Comprende los procesos de investigación y su impacto en la atención integral del niño con problemas infectológicos, innovando permanentemente los procedimientos (protocolos) de atención en busca de la excelencia.
- Posee capacidades y habilidades humanísticas en el manejo de la incertidumbre, en la relación con los familiares y profesionistas que participan en la atención del niño con problemas infectológicos.
- Conoce y comprende profundamente las diferentes formas de comunicación y según el escenario emplea con eficiencia la correspondiente tanto con los familiares como con los miembros del equipo de salud al respecto del comportamiento de las enfermedades infecciosas y su manejo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/066

- Participa activamente en el trabajo colaborativo con amplio conocimiento de la estructura del Sector Salud y sus características operativas para esas instituciones como factor conductor de alto desempeño para mejorar la salud de pacientes y comunidades interrelacionando las funciones de asistencia, docencia, investigación y administrativa en equipos multiprofesionales ligados a la práctica pediátrica en infectología
- Desarrolla habilidades y destrezas para el manejo de la informática que le facilite el acceso a la nueva información que enriquezca su práctica profesional en forma permanente para permanecer en forma continua informado de los avances en las enfermedades infecciosas.
- Desarrolla capacidades y habilidades de liderazgo que favorezcan el trabajo interdisciplinario y la trasculturización médica internacional con la finalidad de impactar en la práctica preventiva y no solo en la curativa.
- Actuar como consultante de otros especialistas o médicos generales y, previa valoración adecuada y completa del paciente a su cargo, solicitar oportunamente la colaboración de otros especialistas si esto fuera necesario.
- Trabajar en equipo, de ser honestos y responsables, conscientes de las necesidades de salud del país en el área infectológica en todas sus regiones, comprometidos para actuar como agentes de cambio y respetuosos de la dignidad de las personas.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2009/066

b. Competencias Profesionales Integradas: Para participar en los procesos de gestión y educación:

- Comprende y aplica los saberes teórico-prácticos de la administración de las Instituciones de Salud, respetando los principios ético-normativos que impactan en el ejercicio profesional donde participa en el diseño organizacional para incrementar la calidad y eficiencia de los servicios que presta a los niños y adolescente que sufran padecimientos infectológicos.
- Diseñar, realizar o colaborar en programas educativos dirigidos a su propio desarrollo profesional, al equipo de salud del que forma parte y a los pacientes a su cargo y sus familiares.

Estas competencias, le facilitaran la movilidad profesional dentro y fuera de México en la búsqueda permanente de la perfección de su ejercicio profesional en el campo de la prevención, diagnóstico tratamiento y control de las enfermedades de origen infeccioso.

19. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En razón de lo antes expuesto estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos, y:

Considerandos

1. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
2. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/066

3. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
4. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
5. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
6. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
7. Que como lo establece el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica y el numeral 95, fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
8. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/066

9. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y III del Estatuto General.
10. Que de conformidad al artículo 86, en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
11. Que tal y como lo prevén los artículos 8 y 9 las fracciones I y II, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.
12. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 1º; 3º; 7; 8; 10; 18 y del 18 al 28, le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio ,así como sus disposiciones generales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º; 5o., fracciones I y II; 6o., fracción III y XII; 21o., fracción VII y último párrafo; 27º; 31o, fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica; 39, fracciones II y IV; 84, fracciones I y II; 85, fracciones I, IV y V y 86, fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", a partir del ciclo escolar 2009-A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2009/066

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	PORCENTAJE
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	8
Número total de créditos para optar al diploma de especialidad	360	100

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Atención Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Nosología	S	20	16	12	48	3	
Utilidad de los auxiliares de diagnóstico y tratamiento y enfermedades infecciosas	S	20	20	8	48	3	
Respuesta inmune a la infección	S	20	16	12	48	3	
Antimicrobianos y quimioterapéuticos	S	20	16	12	48	3	
Infecciones de tracto respiratorio superior	S	20	16	12	48	3	
Infecciones de tracto respiratorio inferior	S	20	16	12	48	3	
Infecciones severas	S	20	16	12	48	3	
Infecciones de tracto genitourinario	S	20	16	12	48	3	
Infecciones de piel y anexos	S	20	16	12	48	3	
Infecciones gastrointestinales	S	20	16	12	48	3	
Trabajo de atención médica I	NP	-	1680	480	2160	135	
TOTAL		200	1,844	596	2640	165	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/066

Atención Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Infecciones osteoarticulares	S	16	8	8	32	2	
Infecciones de transmisión sexual	S	32	16	16	64	4	
Infecciones intrabdominales	S	20	16	12	48	3	
Infecciones cardiovasculares	S	16	8	8	32	2	
Infecciones del sistema nervioso central	S	32	16	16	64	4	
Infecciones oculares	S	16	8	8	32	2	
Infecciones en pacientes en condiciones especiales e inmunodeprimidos	S	32	16	16	64	4	
VIH/SIDA	S	20	16	12	48	3	
Enfermedades emergentes/Reemergente	S	32	16	16	64	4	
Inmunizaciones	S	16	8	8	32	2	
Trabajo de atención médica II	NP	-	1680	480	2160	135	
TOTAL		232	1,808	600	2640	165	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/066

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

INVESTIGACIÓN MÉDICA I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica	S	24	20	20	64	4	
Metodología de la investigación médica	S	40	20	20	80	5	
TOTAL		64	40	40	144	9	

INVESTIGACIÓN MÉDICA II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Protocolo de investigación médica	S	24	20	20	64	4	
Comunicación de la investigación médica	S	40	20	20	80	5	
TOTAL		64	40	40	144	9	

EDUCACIÓN MÉDICA I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y modelos educativos	S	24	4	4	32	2	
Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	S	48	8	8	64	4	
TOTAL		72	12	12	96	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2009/066

EDUCACIÓN MÉDICA II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseños de programas de educación para la salud	S	24	4	4	32	2	
Ejecución y evaluación de programas de educación para la salud	S	48	8	8	64	4	
TOTAL		72	12	12	96	6	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.
**AMI = horas de actividades de manera independiente.

L: Laboratorio
 N: Clínica
 CL: Curso laboratorio
 CT: Curso Taller
 S: Seminario
 M: Módulo
 T: Taller
 P: Prácticas

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2009-A.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad de Infectología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Contar con el diploma de la Especialidad en Pediatría.
- Cumplir con los requisitos y ser seleccionado por las Unidades Receptoras sede de Médicos Residentes en Formación.
- Tiempo disponible: exclusivo.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria y las Unidades Receptoras sede de Médicos Residentes en Formación, son los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/066

- a) Cubrir la totalidad de los créditos establecidos para el primer año del programa.
- b) Presentar y aprobar los exámenes correspondientes de acuerdo a la evaluación establecida en cada área de formación.

SEXTO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria y las Unidades Receptoras sede de Médicos Residentes en Formación, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- c) Aprobar examen final del ciclo de dos años.

SÉPTIMO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad de Infectología Pediátrica, además de los establecidos en la normatividad universitaria y de las Unidades Receptoras de Médicos Residentes en Formación, los siguientes:

- a) No cubrir la totalidad de los créditos establecidos en el programa.
- b) No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad de Infectología Pediátrica, tiene una duración de 2 años

NOVENO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad de Infectología Pediátrica.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/066

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 6 de Marzo de 2009

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Dr. Roberto Castelán Rueda


Dr. Pabla Arredondo Ramírez


Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno


Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Raúl Medina Centeno


L.C.P. Patricia Eiena Retamoza Vega


C. Víctor Torres Castellanos


C. Cesar Antonio Barba Delgadillo


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos